

42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 27/12/2022 09:42

Nombre del documento: Memoria Justificativa

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
JAVIER LOPEZ ORCAJO		22/12/2022 10:29	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:
https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES EN LOS ACTOS Y REUNIONES DE ALTO NIVEL A CELEBRAR DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

(EXPEDIENTE 10/23)

De acuerdo con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se formula la siguiente Memoria de la Contratación propuesta:

a) Procedimiento de licitación (apartado 7 de la propuesta de PCAP)

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los Principios recogidos en el artículo 1.1 de la LCSP, y, por tratarse del procedimiento de adjudicación ordinario y no concurrir circunstancias que permitan o aconsejen acudir a otro procedimiento diferente, de conformidad con los artículos 131.2, 156, 157 y 158 de la LCSP.

Tipo de tramitación:

- Ordinaria
- Urgente: En este caso, los plazos mencionados en este pliego para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, con las excepciones previstas en el artículo 119.2 de la LCSP.

b) Clasificación que se exige (apartado 9 b) de la propuesta de PCAP).

- No procede.
- Mediante la acreditación de contar con la siguiente clasificación

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA
			RD 1098/2001

c) Criterios de solvencia (apartado 9 a) de la propuesta de Pliego)

La solvencia se acreditará indistintamente, bien mediante el certificado correspondiente de que el licitador se encuentra debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías, cuando el contrato pueda ser debidamente encuadrado, o bien mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación y de acuerdo con las indicaciones que se dan en las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A) SOLVENCIA económica y financiera y técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera [artículo 87 LCSP]:

Volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres (3) últimos concluidos deberá ser igual o superior a la cantidad de 5.036.303,57 euros.



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7





42EFFFBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



MODO DE ACREDITACIÓN:

En fase de licitación, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC o ROLECE).

La solvencia económica y financiera se acreditará por el propuesto adjudicatario de acuerdo con el artículo 87.1.a) de la LCSP, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditarlo mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante la presentación de modelo anual de impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF) y de modelo anual de impuesto sobre el valor añadido (IVA). En todo caso, el órgano de contratación podrá pedir a cualquier licitador que acredite su solvencia de este modo durante el procedimiento de adjudicación.

Solvencia técnica o profesional [artículo 90 LCSP]:

Las empresas licitadoras deberán acreditar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 5.036.303,57 euros (IVA excluido).

MODO DE ACREDITACIÓN:

En fase de licitación, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC o ROLECE).

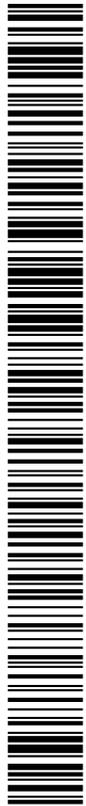
La solvencia técnica y profesional se acreditará por el propuesto adjudicatario de acuerdo con el artículo 90.1.a) de la LCSP, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario. Se indicará importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. En todo caso, el órgano de contratación podrá pedir a cualquier licitador que acredite su solvencia de este modo durante el procedimiento de adjudicación.

A estos efectos, para determinar servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a los 3 primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Para el cumplimiento de este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El importe de los contratos se calculará con exclusión del IVA.
- Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una UTE, se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.

Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se considerarán indistintamente los contratos de cualquiera de las empresas constituyentes de la UTE para alcanzar los porcentajes del valor estimado fijados



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



d) Criterios de adjudicación (apartado 12 de la propuesta del Pliego).

1. Valoración mejor relación calidad precio:
 - De acuerdo con el artículo 145.1 LCSP se licita atendiendo a criterios de adjudicación que reflejen la **mejor relación calidad precio** de las proposiciones ofertadas.
 - Se licita atendiendo al **precio como único criterio** de adjudicación puesto que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato (artículo 145.3.g) LCSP).
2. Preponderancia entre criterios cualitativos y criterios relacionados con el precio:
Criterios cualitativos: **51%** (≥ 51% en los casos del artículo 145.4 de la LCSP)
Criterios relacionados con el precio: **49 %**
3. Entre criterios según la forma de evaluarlos:
Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): 44 %
Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): 56 %

Relación de criterios de adjudicación

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

a) Experiencia acreditada de los Responsables del Proyecto: 7 puntos

Se asignarán 3,5 puntos por cada Responsable del Proyecto adscrito al contrato con una experiencia superior a 15 años. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de los correspondientes CV por el licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

b) Precio: 49 puntos

Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta el importe total ofertado, sin IVA, (calculado conforme a lo indicado en el Anexo 6 Proposición evaluables mediante fórmulas), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 49 [(PL-PO) / (PL-PB)]$$

siendo
PL = Presupuesto de licitación
PO = Oferta a valorar
PB = Oferta más económica

CRITERIOS SUBJETIVOS (EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR)

Se valorarán los siguientes aspectos de la Memoria que integra el Archivo electrónico nº 2:

- Concepción global del servicio.** Se valorará (como máximo 15 puntos):
 - Metodología propuesta para la ejecución del contrato.
- Plan de calidad.** Se valorará (como máximo 15 puntos):
 - Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- En caso de que no se exija como solvencia, certificados vigentes del sistema de gestión de calidad del licitador. En este caso, el licitador deberá justificar la incidencia de los sistemas de calidad a los que se refieran esos certificados en la mejor ejecución del contrato.
 - Plan de respuesta en caso de emergencia.** Se valorarán (máximo 14 puntos):
 - La existencia de un análisis de riesgos de las actividades y un plan de medidas preventivas y correctoras asociado a este análisis.
 - La identificación de los medios necesarios para dar respuesta a las posibles emergencias identificadas.
 - La formación específica del equipo de trabajo en la gestión de contingencias.

Una vez determinados los criterios de adjudicación, realizaremos un cuadro resumen con los puntos asignados tal como se muestra a continuación:

Criterios de adjudicación Hasta 100 puntos	
1. Evaluables mediante fórmulas	Hasta 56 puntos
a) Experiencia Responsable del proyecto	De 0 a 7 puntos
b) Oferta económica	De 0 a 49 puntos
2. No evaluables mediante fórmulas	Hasta 44 puntos
Concepción global del servicio	De 0 a 15 puntos
Plan de calidad	De 0 a 15 puntos
Plan de respuesta de emergencia	De 0 a 14 puntos

Umbral mínimo en los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor

- No se establece umbral mínimo.
- Se establece el umbral mínimo del cincuenta (50) por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos [artículo 146.3 LCSP]. Los criterios cualitativos que se tendrán en cuenta son los que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

e) Condiciones especiales de ejecución (apartado 21 de la propuesta del Pliego).

De acuerdo con el artículo 202.1 de la LCSP, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de la(s) siguiente(s) condicione(s) relacionada(s) con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social:



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



Se considerará condición especial de ejecución que los materiales y los envases utilizados para la ejecución del contrato no contengan elementos contaminantes y provengan de procesos de fabricación donde estén implantados sistemas de gestión medioambiental. Durante la ejecución del servicio deberá minimizarse al máximo la generación de residuos, incentivándose la utilización de elementos reutilizables.

Forma de acreditación:

- Mediante la elaboración de un Plan sobre la consecución de la condición, y compromiso de su cumplimiento presentado con la primera factura.
- Mediante declaración responsable presentada con la última factura.

Toda la documentación entregada sea en formato electrónico y si es en papel, que este sea 100% reciclado intentando con ello contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora del medioambiente, fomentando el uso de materiales biodegradables y respetuosos con el medioambiente en la impartición de las acciones formativas que tiene programadas para sus empleados.

Forma de acreditación:

- Mediante declaración responsable presentada con la última factura.

Se deberán utilizar equipos de trabajo y maquinaria eficiente, para reducir los consumos energéticos. A tal efecto, la calificación energética de la maquinaria adscrita a la ejecución del contrato debe ser 'B' o superior.

Forma de acreditación:

- Mediante declaración responsable presentada con la última factura.

Todas las comunicaciones que se establezcan entre la empresa adjudicataria y los responsables designados por la Administración o viceversa, se realizarán por medios electrónicos, al igual que la remisión de informes y la tramitación de las facturas, independientemente del importe de las mismas, evitando la utilización de papel.

Forma de acreditación:

- Mediante declaración responsable presentada con la última factura.

Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen para su ejecución, y vinculados con su objeto, sea igual o superior a la media nacional en el sector de actividad al que se refiere el objeto del contrato, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de este sector lo permita.

Forma de acreditación:

- Mediante declaración responsable presentada con las facturas de la primera reunión celebrada en julio y la primera reunión celebrada en agosto, expresiva de las altas producidas durante la ejecución del contrato de personas con discapacidad, junto a un resumen de las altas producidas.

A estos efectos, la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de personal con discapacidad, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7



Será obligación de la empresa adjudicataria la acreditación de que, al menos, un 20% de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato tengan una relación contractual con la empresa de carácter indefinido.

Forma de acreditación:

Mediante declaración responsable presentada con la primera y última factura, expresiva del total de trabajadores adscritos al contrato y del número de ellos con relación laboral indefinida.

Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen para su ejecución, y vinculados con su objeto, sea igual o superior a la media nacional en el sector de actividad al que se refiere el objeto del contrato, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de este sector lo permita.

Forma de acreditación:

Mediante declaración responsable presentada con la última factura, expresiva de las altas producidas durante la ejecución del contrato de trabajadoras.

A estos efectos, la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de trabajadoras, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

f) Necesidades administrativas a satisfacer (apartado 2 de la Propuesta de Pliego).

Durante el segundo semestre del año 2023 nuestro país asumirá la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, que dará lugar a la realización de Cumbres de Jefes de Estado y/o de Gobierno, Conferencias y Reuniones del más alto nivel que se celebrarán en las diferentes Comunidades Autónomas. Dichos actos o reuniones se celebrarán en espacios que deben adecuarse a las necesidades técnicas de los eventos, por lo que el servicio a prestar requerirá la realización de:

- Avanzada previa al lugar donde se desarrollará el acto o reunión
- Estudio del acto o reunión junto con el equipo de la UTIC
- Diseño técnico del mismo
- Provisión de materiales
- Montaje e instalación de equipamiento en la ubicación correspondiente
- Soporte técnico durante la celebración de los actos y reuniones
- Desmontaje y retirada del equipamiento
- Elaboración de la memoria de actuaciones, a la finalización del contrato

Para la correcta realización de estas reuniones se puede requerir desde pantallas de TV, megafonía, infraestructura técnica para el servicio de interpretación, envío de señal interpretada, instrumentos, dispositivos y los servicios asociados para la correcta ejecución de los actos y reuniones.

g) Informe de insuficiencia de medios.

Consta en el expediente para la contratación de la prestación de los servicios audiovisuales en los actos y reuniones de alto nivel a celebrar durante la Presidencia Española del Consejo de la

Unión Europea en 2023 Informe de insuficiencia de medios personales para la realización de tareas propias del objeto de la contratación emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos.

h) Decisión de no dividir el contrato en lotes (apartado 1 de la propuesta de Pliego).

No es posible; Justificación:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten [artículo 99.3 LCSP].
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia [artículo 99.3.a) LCSP].
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta o pone en riesgo su correcta ejecución, ya sea desde el punto de vista técnico o por la naturaleza de su objeto [artículo 99.3.b) LCSP].
- Otra causa:



42EFFDBC3B24BA6C35B439969B55A2D7

